



La Universidad Politécnica de Aguascalientes, como organismo público del Estado de Aguascalientes y en atención a su misión de “transformar el entorno a través de una educación superior integral de excelencia en beneficio de la sociedad”, invita a los estudiantes de los programas académicos de pre y posgrado interesados en ser beneficiarios de un apoyo académico, a conocer y participar en la presente

## CONVOCATORIA APOYOS ACADÉMICOS (Cuatrimestre mayo-agosto 2023)

DEBERÁN REGISTRAR SU SOLICITUD EN EL SISTEMA DE REGISTRO LOS ALUMNOS INTERESADOS EN UN APOYO ACADÉMICO

**REQUISITO:** Realizar el pago de reinscripción (considerar que el pago se refleja en el sistema 24 horas después de realizado).

**FECHA DE REGISTRO DE SOLICITUDES Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN EN PORTAL DIGITAL:** desde el 17 de abril a las 08:00 hasta el 20 de abril a las 23:59 horas, sin excepción.

**Registro de solicitudes:**

<https://sii.upa.edu.mx/index.php>

La recepción de CARTAS COMPROMISO FIRMADAS Y ESCANEADAS, así como de expedientes de estudio socioeconómico o constancias laborales, se realizará EXCLUSIVAMENTE en la siguiente dirección:

**Portal digital:**

<https://forms.gle/T2rreMVqZuYPJ1Wr5>

La presente convocatoria se rige por lo establecido en los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos académicos de la Universidad Politécnica de Aguascalientes. [https://upa.edu.mx/wp-content/uploads/2022/12/LINEAMIENTOS-PARA-EL-OTORGAMIENTO-DE-APOYOS-ACADEMICOS-DE-LA-UPA\\_JUNTA-DIRECTIVA\\_05\\_DIC\\_2022.pdf](https://upa.edu.mx/wp-content/uploads/2022/12/LINEAMIENTOS-PARA-EL-OTORGAMIENTO-DE-APOYOS-ACADEMICOS-DE-LA-UPA_JUNTA-DIRECTIVA_05_DIC_2022.pdf)

### TIPOS DE APOYOS

Los tipos de apoyo ofertados por la Universidad son los siguiente

**I. Excelencia Académica. II. Permanencia. III. Deportiva. IV. Cultural. VIII. Trabajadores, sus cónyuges e hijos. IX. Participación en Quincenas Literarias. X. Excelencia académica maestría. XI. Grupos representativos académicos. XII. Colegiatura mensual de pregrado y posgrado por convenio. XIII. Estadía extendida. XIV. Movilidad en espera.**

Los requisitos que los alumnos deberán cumplir para ser beneficiarios de los apoyos académicos descritos en el artículo anterior son los siguientes:

**I. Excelencia académica:** a. Inscribirse oportunamente. b. Ser alumno elegible de pregrado. c. Solicitar en el sistema informático correspondiente el tipo de apoyo y entregar a la DPA oportunamente la carta compromiso de excelencia académica. d. Cumplir con 30 horas al cuatrimestre de actividades de apoyo académico – administrativas a favor de la Universidad en el área de asignación que establezca la Jefatura de Responsabilidad Social y Ambiental de la Universidad.

Porcentaje de apoyo académico: • Apoyo clase A, promedio igual o mayor a 9.85; exención de pago del 100% • Apoyo clase C, promedio mínimo 9.57; exención de pago del 50% • Apoyo clase D, promedio mínimo 9.28; exención de pago del 25%

**II. Permanencia** a. Inscribirse oportunamente. b. Ser alumno elegible de pregrado. c. Solicitar en el sistema informático correspondiente el

tipo de apoyo y entregar a la DPA oportunamente la carta compromiso de permanencia y el estudio socioeconómico que realiza la Universidad a través del formato F-7517 de acuerdo a la revisión que corresponda. d. Cumplir con 10 horas semanales durante el cuatrimestre de actividades de apoyo académico – administrativas a favor de la Universidad en el área de asignación que establezca la Jefatura de Responsabilidad Social y Ambiental de la Universidad.

Porcentaje de apoyo académico: • Apoyo clase A, promedio igual o mayor a 8.5; exención de pago del 100% El Comité será quien establezca el número de apoyos a otorgar por programa académico para este rubro, de manera proporcional con el número de estudiantes. El criterio de asignación será con base en el análisis del estudio socioeconómico debidamente validado por la dirección de FOCUS.

**III. Deportiva** a. Inscribirse oportunamente. b. Ser alumno elegible de pregrado. c. Solicitar en el sistema informático correspondiente el tipo de apoyo y entregar a la DPA oportunamente la carta compromiso de apoyo deportivo. d. Contar con promedio mínimo de 8.0 en el cuatrimestre inmediato anterior. e. Ser integrante de grupo representativo. f. Tener una asistencia mínima del 90% a las actividades oficiales y al entrenamiento de la selección deportiva a la que pertenece, de acuerdo con el reporte del cuatrimestre inmediato anterior.

Porcentaje de apoyo académico: • Apoyo clase A, de acuerdo con el instrumento de evaluación emitido por la Jefatura de Cultura Física y Deportes y requisitado por el entrenador; exención de pago del 100%. • Apoyo clase B, de acuerdo con el instrumento de evaluación emitido por la Jefatura de Cultura Física y Deportes y requisitado por el entrenador; exención de pago del 75% • Apoyo clase C, de acuerdo con el instrumento de evaluación emitido por la Jefatura de Cultura Física y Deportes y requisitado por el entrenador; exención de pago del 50%. • Apoyo clase D, de acuerdo al instrumento de evaluación emitido por la Jefatura de Cultura Física y Deportes y requisitado por el entrenador; exención de pago del 25% El entrenador de grupo representativo presentará a los alumnos elegibles a la Jefatura del Departamento de Cultura Física y Deportes, quién los postulará al Comité. Tratándose de estudiantes seleccionados nacionales o estatales en disciplinas que la Universidad no convoca y que solicitan el apoyo académico, deberán entregar al Jefe de Departamento de Cultura Física y Deportes evidencias que comprueben la participación activa en la disciplina; estos estudiantes podrán gozar del apoyo a partir del cuatrimestre en el que sean seleccionados.

**IV. Cultural** a. Inscribirse oportunamente. b. Ser alumno elegible de pregrado. c. Solicitar en el sistema informático correspondiente el tipo de apoyo y entregar a la DPA oportunamente la carta compromiso de apoyo cultural. d. Contar con promedio mínimo de 8 en el cuatrimestre inmediato anterior. f. Ser integrante de grupo representativo. g. Tener una asistencia mínima del 90% a las actividades oficiales y a los ensayos correspondientes, de acuerdo con el reporte del cuatrimestre inmediato anterior.

Porcentaje de apoyo académico: • Apoyo clase A, de acuerdo con el instrumento de evaluación emitido por la Jefatura de Gestión y Promoción Cultural y requisitado por el entrenador; exención de pago del 100%. • Apoyo clase B, de acuerdo con el instrumento de evaluación emitido por la Jefatura de Gestión y Promoción Cultural y requisitado por el entrenador; exención de pago del 75% • Apoyo clase C, de acuerdo con el instrumento de evaluación emitido por la Jefatura de Gestión y Promoción Cultural y requisitado por el entrenador; exención de pago del 50%. • Apoyo clase D, de acuerdo al instrumento de evaluación emitido por la Jefatura de Gestión y Promoción Cultural y requisitado por el entrenador; exención de pago del 25% El entrenador de grupo representativo presentará a los alumnos elegibles a la Jefatura de Gestión y Promoción Cultural, quién los postulará al Comité. Tratándose



de estudiantes seleccionados nacionales o estatales en disciplinas que la Universidad no convoca y que solicitan el apoyo académico deberán entregar al Jefe de Departamento de Gestión y Promoción Cultural evidencias que comprueben la participación activa en la disciplina; estos estudiantes podrán gozar del apoyo a partir del cuatrimestre en el que sean seleccionados.

**VIII.** Trabajadores, sus cónyuges e hijos a. Inscribirse oportunamente. b. Ser alumno elegible de pregrado o posgrado. c. Solicitar en el sistema informático correspondiente el tipo de apoyo y entregar a la DPA o la DPI oportunamente los formatos correspondientes. d. Ser personal adscrito a la Universidad con contrato vigente, y cuyo apoyo solo aplicará a partir de segundo cuatrimestre.

Porcentaje de apoyo académico: • Apoyo clase A, promedio igual o mayor a 9.0; exención de pago de del 100% • Apoyo clase C, promedio mínimo 8.5. Exención de pago del 50%.

**IX.** Participación en Quincenas Literarias a. Acumular veinte participaciones satisfactorias en este programa de fomento a la lectura. b. Ser alumno elegible de pregrado. c. Solicitar en el sistema informático correspondiente el tipo de apoyo y entregar a la DPA oportunamente los formatos correspondientes. d. Contar con promedio mínimo de 9.0 en el cuatrimestre inmediato anterior. e. Acreditar un examen de conocimiento que avale su participación en dichas sesiones.

Porcentaje de apoyo académico: • Apoyo clase A, promedio igual o mayor a 9.0; exención de pago del 100%.

**X.** Excelencia académica maestría a. Reinscribirse en tiempo. b. Ser alumno elegible de posgrado. c. Realizar el pago de colegiaturas en tiempo. d. Solicitar en el sistema informático correspondiente el tipo de apoyo y entregar a la DPI oportunamente los formatos correspondientes.

Porcentaje de apoyo académico: • Apoyo clase M, colegiatura mensual posgrado, estudiante con promedio igual o mayor a 9.5; exención de pago del 100%, 75%, 50% y 25% Este apoyo está sujeto a la disponibilidad presupuestal y es aplicable a partir del segundo cuatrimestre.

**XI.** Grupos representativos académicos a. Inscribirse oportunamente. b. Ser alumno elegible de pregrado. c. Solicitar en el sistema informático correspondiente el tipo de apoyo y entregar a la DPA oportunamente los formatos correspondientes. d. Contar con promedio igual o mayor a 8.5 en el cuatrimestre inmediato anterior al que se solicita el apoyo. e. Ser integrante de grupo representativo. f. Asistir al 90% de las sesiones de trabajo o asesorías en las que participe el grupo representativo de la Universidad. g. En el caso de solicitarse la renovación del apoyo, deberá acreditarse asistencia del 90% a las sesiones de trabajo o asesorías, de igual manera deberá presentarse la evidencia suficiente de cumplimiento de entregables o productos realizados. h. El responsable del proyecto deberá presentar cronograma de trabajo y en caso de renovación deberá presentar evidencias de avances.

Porcentaje de apoyo académico: • Apoyo clase A, de acuerdo al instrumento de evaluación emitido por el responsable del proyecto, exención de pago del 100%. El presente apoyo se podrá renovar por única ocasión por un cuatrimestre adicional.

**XII.** Colegiatura mensual de pregrado y posgrado por convenio a. Inscribirse oportunamente. b. Solicitar el apoyo en las fechas establecidas por cuatrimestre. c. Entregar carta compromiso por el apoyo y para el caso de posgrado; anexar comprobante de vigencia laboral a la DPI

oportunamente.

Porcentaje de apoyo académico: • Apoyo clase CV1, estudiante con promedio de 9.0 a 10 de acuerdo con lo establecido en el convenio, exención de pago del 30%. • Apoyo clase CV2, estudiante con promedio de 8.5 a 8.99 o de acuerdo con lo establecido en el convenio, exención de pago del 20%. 11 • Apoyo clase CV3, estudiante con promedio de 8.0 a 8.49 o de acuerdo con lo establecido en el convenio, exención de pago del 10%. Para el caso de los estudiantes de primer cuatrimestre de pregrado y posgrado, se considerarán las calificaciones registradas en el cuatrimestre de propedéutico y a falta de éste, se tomará el promedio de la licenciatura o bachillerato según corresponda.

**XIII.** Estadía extendida a. Inscribirse oportunamente b. Solicitar en el sistema informático correspondiente el tipo de apoyo y entregar a la DPA oportunamente los formatos correspondientes. c. Estar cursando el segundo cuatrimestre de estadía extendida.

Porcentaje de apoyo académico: • Apoyo Clase A, exención de pago del 100%.

**XIV.** Movilidad en espera a. Inscribirse oportunamente. b. Solicitar en el sistema informático correspondiente el tipo de apoyo y entregar a la DPA oportunamente los formatos correspondientes. c. Estar inscrito en grado académico 10ME (décimo cuatrimestre y en espera de su movilidad ya autorizada).

Porcentaje de apoyo académico: • Apoyo Clase A, exención de pago del 100%.

### CAUSALES DE REVOCACIÓN O PÉRDIDA DEL APOYO

- A.** -Dejar de ser alumno o alumna de la Universidad;
- B.** -Incurrir en mora de pago de las colegiaturas mensuales;
- C.** -Incumplir con las obligaciones adquiridas por préstamo o daños en la herramienta, equipo y/o material de apoyo de la Universidad;
- D.** -Incumplir con algún requisito descrito en los lineamientos establecidos para cada tipo de apoyo;
- E.** -Incumplir con las actividades de apoyo académico – administrativo por parte del beneficiario, según lo establezca cada tipo de apoyo;
- F.** -Dejar de ser trabajador o trabajadora de la UPA, para el apoyo “Cónyuges e hijos de trabajadores”.
- G.** -Haber sido acreedor de una sanción por falta grave a la legislación universitaria.
- H.** -En caso de revocación del apoyo académico el alumno deberá pagar la colegiatura adeudada con sus respectivos recargos.

### CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria en página institucional UPA y redes	27 de marzo de 2023
Registro de solicitudes en el sistema	17 al 20 de abril de 2023
Publicación de resultados en página institucional UPA	12 de mayo de 2023

### CONSULTAS

Dirección de Formación de la Comunidad Universitaria Sustentable (FOCUS), edificio 6, planta alta. Teléfono 449 442 1400 ext. 1700  
Página institucional UPA, Facebook, Redes.